Denominación del Documento Normativo

DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA DE PUESTO y DE FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICAS

ANEXO 2

-MINEDU

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR/A GENERAL DE ESFA PÚBLICOS

La Dirección Regional de Educación de Cajamarca, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2753-2025-GR.CAJ/DRE.CAJ, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **Director General** de la (s) siguientes ESFA públicos:

CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO DE LA PLAZA	NOMBRE DE LA ESFA	TIPO DE ENCARG O (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
0696005	114741C331M2	MARIO URTEAGA ALVARADO	PUESTO	CAJAMARCA	CAJAMARCA

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General, el/la postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director/a general de ESFA Público:

- a) Ser docente nombrado o contratado, o personal jerárquico, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- b) Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.
- c) Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- d) Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- e) Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director/a general es el siguiente:

	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTORES ESFA 2026					
CONVOCATORIA						
ETAPAS						
1	Convocatoria	17/11/2025	26/11/2025			
2	Inscripción y registro de postulantes	20/11/2025	26/11/2025			
3	Evaluación curricular	27/11/2025	1/12/2025			
4	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	2/12/2025	3/12/2025			
5	Presentación y absolución de reclamos	4/12/2025	5/12/2025			
6	Evaluación técnica	10/12/2025	10/12/2025			
7	Definición del puntaje	11/12/2025	11/12/2025			
8	Publicación de resultados de la evaluación técnica	12/12/2025	12/12/2025			
9	Entrevista personal	15/12/2025	17/12/2025			
10	Publicación de resultados de la entrevista personal	18/12/2025	18/12/2025			
11	Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	19/12/2025	19/12/2025			
12	Elaboración del informe final a la DRE	22/12/2025	22/12/2025			
13	Emisión de la Resolución de la encargatura	23/12/2025	29/12/2025			
	29 días total					



Denominación del Documento Normativo

DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA DE PUESTO y DE FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE LAS ESCÚELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICAS

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

-MINEDU

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley Nº 29988 u otros delitos dolosos.
- f) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- g) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

La presentación a la postulación es presencial o a distancia, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a distancia al siguiente correo electrónico mesadepartes@drecajamarca.edu.pe y de manera presencial en la Av. Mario Urteaga N° 212 - Cajamarca, en el horario de atención de la mesa de partes: de lunes a viernes de 07:15 a.m. a 3:15 p.m.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Cajamarca, 17 de noviembre de 2025